



Política de Sostenibilidad

RESPONSABLE:
DEPARTAMENTO
DE COMUNICACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD
DE MUTUALIDAD



Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Contexto	4
1.2. Marco normativo	4
1.3. Documentación relacionada	4
2. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	4
2.1. Objetivo de la política	4
2.2. Ámbito de aplicación de la política	5
2.3. Difusión, conocimiento y utilización	5
2.4. Responsable de la política Responsabilidades	5
2.5. Principios básicos de actuación	6
2.6. Compromisos de Mutualidad en materia de sostenibilidad	6
2.7. Compromiso transversal	8
2.8. Aprobación	8

Control de Versiones

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DEL CAMBIO	FECHA APROBACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO
1.0	CREACIÓN	DEPARTAMENTO DE RSC	25/02/2021	25/02/2021
2.0	ACTUALIZACIÓN	DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD	03/10/2022	15/12/2022
3.0	ACTUALIZACIÓN	DPTO. DE COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	01/05/2026	23/07/2026

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto

Mutualidad entiende la sostenibilidad como una forma de gestión integrada en la estrategia, en la toma de decisiones y en la actividad de la entidad, que **incorpora de manera transversal los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno**. Este enfoque responde a una visión de largo plazo orientada a reforzar la solidez de la organización, anticipar riesgos, generar confianza y crear valor sostenible.

La sostenibilidad es, además, **coherente con el propósito de Mutualidad de mejorar la calidad de vida de los mutualistas y contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y colaborativa**. Por ello, no se concibe como un ámbito separado de la gestión, sino como parte de la manera en que la entidad desarrolla su actividad, se relaciona con sus grupos de interés y avanza hacia un modelo de crecimiento responsable.

La presente Política de Sostenibilidad establece el **marco general de principios y compromisos** que orienta la actuación de Mutualidad en esta materia.

1.2. Marco normativo

La normativa y referencias que sirven de base para el desarrollo de esta política incluyen, entre otras, las siguientes:

- **El Reglamento (UE) 2019/2088 —SFDR—**, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- **Solvencia II y su normativa de desarrollo**, en particular en lo relativo a la integración de los riesgos de sostenibilidad en el sistema de gobierno.
- **La CSRD, los ESRS y la Ley 11/2018**, como referencias voluntarias de buena práctica en materia de información no financiera, reporte y gestión de la sostenibilidad, sin que resulten de aplicación obligatoria a Mutualidad.
- **La Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas**, como marcos voluntarios de referencia, en coherencia con la adhesión de Mutualidad a la Red Española del Pacto Mundial.

- **Los Principios para la Inversión Responsable —PRI—**, como marco voluntario de referencia para la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en los procesos de inversión.
- **Los B Lab Standards V2/V2.1**, como referencia voluntaria en el avance de Mutualidad hacia los estándares asociados al movimiento B Corp.

1.3. Documentación relacionada

La presente política se interpreta y aplica de forma coherente con la restante normativa interna de Mutualidad y, en particular, con los siguientes documentos:

- Código Ético y de Conducta.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión.
- Política de Publicidad y Marketing Responsable.
- Política de Compras.
- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en las decisiones de inversión.
- Políticas de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias.
- Procedimiento interno para la toma de decisiones y supervisión de la estrategia ESG.

2. POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

2.1. Objetivo de la política

La presente Política de Sostenibilidad tiene por objeto establecer el marco general de principios y compromisos que orienta la **integración de la sostenibilidad en la estrategia, la gestión y la actividad** de Mutualidad.

Su finalidad es asegurar una **actuación coherente con el propósito, los valores y la condición de Mutualidad como entidad aseguradora de tipo mutual**, incorporando de forma transversal las consideraciones ambientales, sociales y de buen gobierno en la toma de decisiones. Todo ello desde una visión de largo plazo, orientada a reforzar la solidez de la organización, generar confianza y **crear valor sostenible para los mutualistas y el conjunto de los grupos de interés de la entidad**.

2.2. Ámbito de aplicación de la política

La presente Política de Sostenibilidad constituye el marco general de referencia corporativo para el **desarrollo de la estrategia, los compromisos y las iniciativas de Mutualidad y a las filiales participadas al 100% por el Grupo —Privilegia, Nexia y Value Plus Properties—, en esta materia.** Sus principios y criterios de actuación se aplican a toda la organización y orientan la integración de la sostenibilidad en los distintos ámbitos de actividad de la entidad, en coherencia con su estrategia y sus objetivos corporativos.

2.3. Difusión, conocimiento y utilización

Esta Política es de **obligado cumplimiento para todas las personas empleadas, directivas y miembros de los órganos de gobierno de Mutualidad y a las filiales participadas al 100% por el Grupo**, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades. Asimismo, Mutualidad promoverá entre proveedores, colaboradores y otros terceros vinculados a su actividad el conocimiento y respeto de los principios recogidos en esta Política, de forma proporcional a la naturaleza de cada relación.

A tal efecto, la versión vigente de esta Política estará disponible en la **intranet corporativa y en la página web corporativa de Mutualidad**, a disposición de todos los grupos de interés, con el fin de favorecer su conocimiento, accesibilidad y aplicación efectiva. Asimismo, se podrán promover iniciativas de sensibilización, formación, comunicación y seguimiento dirigidas a reforzar su adecuada implantación en el conjunto de la organización.

2.4. Responsable de la política

La responsabilidad sobre la coordinación, actualización y seguimiento de la presente Política corresponde a la persona responsable del **Departamento de Comunicación y Sostenibilidad de Mutualidad**, que cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en materia de sostenibilidad. En particular, será responsable de revisar y actualizar anualmente la Política, elevarla a la Junta de Gobierno para su aprobación cuando proceda, y velar por que su despliegue y aplicación se desarrollen conforme a lo establecido en este documento.

No obstante, la Junta de Gobierno de Mutualidad ostentará la responsabilidad última de esta política.

RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan las principales responsabilidades en el marco del despliegue y cumplimiento de esta Política:

A continuación, se detallan las principales responsabilidades en el marco del despliegue y cumplimiento de esta Política:

- **La Junta de Gobierno de Mutualidad** ostenta la responsabilidad última sobre la aprobación, supervisión y adecuado cumplimiento de la presente Política, así como sobre su integración en la estrategia y en el modelo de gestión de la entidad.
- **La Comisión de Ética y Sostenibilidad** prestará apoyo y supervisión especializada en materia de sostenibilidad a la Junta de Gobierno, velando por el adecuado desarrollo, seguimiento y alineamiento de la estrategia, los objetivos y los compromisos recogidos en esta Política.
- **La Comisión de Auditoría** supervisará, en el marco de sus competencias, la eficacia del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluidos los riesgos ESG materiales, así como la calidad, fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera relacionada con la aplicación de esta Política.
- **El Comité Ejecutivo**, como máximo órgano ejecutivo de la entidad, impulsará la integración efectiva de la sostenibilidad en la gestión ordinaria, promoviendo su incorporación transversal en los procesos estratégicos, operativos y de toma de decisiones. Asimismo, velará por su despliegue operativo, la asignación de recursos necesarios y el seguimiento de los avances y posibles desviaciones.
- **La Dirección de Comunicación y Sostenibilidad** será responsable de coordinar, impulsar y realizar el seguimiento general de la aplicación de esta Política. En particular, le corresponderá:
 - Promover su adecuada comunicación y conocimiento dentro de la organización.
 - Impulsar su aplicación y velar por la integración de sus principios en la estrategia, la gestión y la actividad de la entidad.

- Coordinar, cuando proceda, la participación de las áreas internas implicadas para asegurar una actuación coherente con esta Política.
- Realizar el seguimiento general de su despliegue, sin perjuicio de las funciones de supervisión y control atribuidas a otras áreas de la organización.
- Revisar y proponer, cuando proceda, su actualización al órgano competente para su aprobación.
- **Todas las áreas de Mutuality** contribuirán, en el ámbito de sus respectivas funciones y responsabilidades, al desarrollo efectivo de esta Política, en colaboración con la Dirección de Comunicación y Sostenibilidad y con las demás áreas competentes en cada materia. Asimismo, serán responsables de integrar sus principios en su actividad ordinaria, aportar la información necesaria para su seguimiento y custodiar las evidencias que correspondan en su ámbito de actuación.

2.5. Principios básicos de actuación

La actuación de Mutuality en materia de sostenibilidad se fundamenta en su propósito corporativo, en su condición de entidad aseguradora de tipo mutual y en los valores que definen su identidad. Sobre esta base, la entidad se regirá por los siguientes principios básicos de actuación:

- **Integración en la estrategia y en la gestión.** Mutuality incorporará de forma transversal las consideraciones ambientales, sociales y de buen gobierno en su estrategia, en la toma de decisiones y en sus procesos, como parte de un modelo de gestión responsable y de largo plazo.
- **Ética, integridad y buen gobierno.** Mutuality desarrollará su actividad conforme a criterios de honestidad, rigor, responsabilidad y respeto al marco normativo y a sus normas internas, promoviendo una cultura de integridad y una gobernanza sólida.
- **Creación de valor sostenible.** Mutuality orientará su gestión a la generación de valor a largo plazo para los mutualistas y demás grupos de interés, contribuyendo al mismo tiempo al progreso social, a la confianza institucional y a una economía más sostenible e inclusiva.

- **Orientación a las personas y respeto de los derechos fundamentales.** Mutuality promoverá la igualdad de trato, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el bienestar y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés.
- **Responsabilidad ambiental.** Mutuality impulsará el desarrollo de su actividad con criterios de responsabilidad ambiental, eficiencia y mejora continua, integrando progresivamente la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades ambientales en su operativa y en sus decisiones.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** Mutuality promoverá una comunicación clara, veraz y periódica sobre su desempeño y sus avances en materia de sostenibilidad, reforzando la confianza y la capacidad de seguimiento por parte de sus grupos de interés.
- **Diálogo y colaboración con los grupos de interés.** Mutuality impulsará una relación activa y constructiva con sus grupos de interés, favoreciendo la escucha, la colaboración y el desarrollo de alianzas que contribuyan a reforzar su impacto positivo.
- **Mejora continua.** Mutuality revisará y fortalecerá de forma progresiva su enfoque de sostenibilidad, adaptándolo a la evolución del entorno, de la estrategia de la entidad y de las expectativas de sus grupos de interés.

2.6. Compromisos de Mutuality en materia de sostenibilidad

Mutuality desarrolla su estrategia de sostenibilidad desde una visión de largo plazo, integrada en la gestión y orientada a la creación de valor económico y social. Sobre esta base, y atendiendo a las **prioridades identificadas en su estrategia y en su análisis de materialidad**, asume los siguientes compromisos generales de actuación:

MUTUALISTAS

Mutuality promoverá una relación basada en la confianza, la equidad, la transparencia y la protección de los intereses de los mutualistas. Para ello, impulsará productos y servicios responsables, una información clara, veraz y comprensible, la accesibilidad, la mejora continua de la experiencia, la atención person-

alizada y omnicanal, y la educación financiera como palanca para una toma de decisiones informada y para la mejora de la calidad de vida.

Asimismo, velará por la protección de los derechos de los mutualistas, la privacidad y confidencialidad de la información, la seguridad de los datos y la ciberseguridad, así como por la existencia de mecanismos adecuados de atención, escucha y resolución de incidencias, quejas y reclamaciones.

EMPLEADOS

Mutualidad fomentará un entorno de trabajo respetuoso, inclusivo y seguro, basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, la salud, el desarrollo profesional y la participación de las personas.

Asimismo, promoverá una cultura corporativa coherente con sus valores y orientada al compromiso, la responsabilidad, la flexibilidad, la conciliación y la conexión entre el propósito individual y el propósito de la entidad.

CADENA DE VALOR

Mutualidad promoverá relaciones responsables con proveedores y colaboradores, basadas en la calidad, la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo. Asimismo, impulsará de forma progresiva la incorporación de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en sus procesos de selección, homologación, contratación, evaluación y seguimiento, de manera proporcionada a la naturaleza de cada relación.

En este marco, promoverá también el respeto a los derechos humanos, la seguridad de la información y los estándares éticos que resulten de aplicación en su cadena de valor.

SOCIEDAD

Mutualidad promoverá una contribución positiva a la sociedad, coherente con su propósito, mediante el impulso de la educación financiera, la previsión social, la cultura del ahorro y el desarrollo de alianzas que permitan ampliar el alcance de su impacto.

Esta contribución se desarrollará tanto a través de la propia actividad de la entidad como en colaboración con Fundación Mutualidad, especialmente en ámbitos como la nueva longevidad, la inclusión, el talento, la investigación y la acción social.

MEDIOAMBIENTE

Mutualidad desarrollará su actividad con criterios de responsabilidad ambiental. Mutualidad se compromete a la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático y la mejora continua de su desempeño ambiental.

Asimismo, se compromete a cumplir los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia ambiental y a establecer objetivos ambientales que permitan mejorar de forma continua la eficacia de su sistema de gestión ambiental.

Adicionalmente, incorporará progresivamente la consideración de los riesgos y oportunidades ambientales, incluidos los relacionados con el cambio climático, en su gestión y en su toma de decisiones, avanzando en un enfoque de descarbonización adecuado a la naturaleza de su actividad y a sus impactos directos e indirectos.

INVERSIONES Y ACTIVOS

Mutualidad promoverá una gestión responsable de sus inversiones y de sus activos, integrando de manera progresiva criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en sus decisiones de inversión, en coherencia con su marco de control, sus políticas específicas y su visión de largo plazo.

Todo ello se realizará preservando la solvencia, la prudencia y la rentabilidad necesarias para proteger los intereses de los mutualistas y favoreciendo, al mismo tiempo, una adecuada gestión de los riesgos de sostenibilidad y una contribución positiva al entorno económico y social.

GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN RESPONSABLE

Mutualidad impulsará una gestión basada en la ética, el buen gobierno, el cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas, integrando la sostenibilidad de forma transversal en la estrategia, la toma de decisiones y la operativa de la entidad.

Asimismo, promoverá una comunicación clara, veraz y periódica sobre su desempeño y avances en materia de sostenibilidad, el diálogo con sus grupos de interés, la consideración del enfoque de doble materialidad y el desarrollo responsable de la digitali-

zación y de las nuevas tecnologías, de manera coherente con la protección de las personas y la generación de confianza.

2.7. Compromiso transversal

Los compromisos recogidos en esta Política tienen carácter transversal y se desarrollarán de forma integrada en las distintas áreas, funciones, procesos y decisiones de Mutualidad, de acuerdo con sus respectivas competencias y responsabilidades.

La **sostenibilidad no se concibe como un ámbito aislado**, sino como un elemento de gestión que debe incorporarse progresivamente en la estrategia, la operativa, la gestión de riesgos, la relación con los grupos de interés y los marcos de control, supervisión y seguimiento de la entidad.

La Dirección de Comunicación y Sostenibilidad impulsará, coordinará y acompañará este despliegue, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a cada área en la aplicación efectiva de las obligaciones y actuaciones que le sean propias. Asimismo, esta Política podrá desarrollarse, cuando proceda, a través de otras políticas, procedimientos, planes y demás marcos internos específicos.

2.8. Aprobación

La presente política ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de Mutualidad con fecha:

23 de julio de 2026.